

SELO QVARTO, PIREMAVA
VENISIANO DEHNA Y ENISCIAN
POSSANOVENTA

El Vellon que se le deuen y estan por Librar de su salario
de Ayudante de agente para la saca de los auerios de Haidi
de medio año que cumplio naxidad de mil e sesientos y ochenta
y nueve en conformidad del Informe del Cont. que a Vtro esta
ciudad la qual se despache en propios y sobre el de Juan Pedro de
Villanueva Depositario de ellos

Idem

Declaracion a su Magestad Pedro de escaviano mayor de Ayuntamiento
y secretario de Cartas de Unm. Ciento y setenta y tres Reales
El Vellon que se deuen y estan por librar de su salario los Precien
tos ochenta y cinco de escaviano de su sueldo y prima
por la secretaria de Cartas de medio año que cumplio el de a naxi
de sesientos y ochenta y nueve Reales para papel comun
de quinientos para sellado de libros capitulares y otros quinientos
sete para pones de Cartas que se libra adelantado por la guerra
ante precedente. Loas en conformidad del Informe del concador
que a Vtro esta Ciudad la qual se despache en propios y sobre el de
Juan Pedro de Villanueva Depositario de ellos

Idem

Declaracion a Pedro Rubio escav. mayor de Ayuntamiento
de sesientos y ochenta y cinco Reales Vellon que se le deuen
están por librar de su salario de medio año que cumplio nam
dad de sesientos y ochenta y nueve de que se despache dos
libranças de quinientos y un. De mil e tres mil la una en
propios y la otra en el caudal deposito de ciento y ochenta
y treinta y once rs. Sobre sus Depositario. Idem.
Declaracion a Martin Fernandez de Heredia Cont.
de esta Ciudad de un mil e sesientos reales de Vellon que se
le deuen y estan por librar los un mil e ciento de su salario

Idem

